

A

República del Perú = División de Estado en el Departamento de Ychima y  
Relaciones Exteriores = Lima Diciembre 24. de 1824. = El Sr. Prefecto del  
Departam.<sup>to</sup> = Interado P. E. el Libertador de J. se están tratando los Papeles,  
como así mismo de J. a los papeles de las Chancas se ordena tomar de ellas, las re-  
vistas, J. V. de las ordenes correspondientes, para J. se remitieran a ellas las  
J. se hallen dispuestas en los papeles, a fin de J. puedan trabajarse, y J. no se  
marche adelante. El Papeles algunos, p. hacer falta p. la labranza. Lo comen-  
tado. a V. de orden superior, en Resolución de la consulta, J. tiene dispuesta  
sobre el particular. = Dios guarde a V. =

Copia

*[Handwritten signature]*



O. L. 99-13.

MH-OL.99

Ca. 23

Doc. 56

Fol. 1